

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 864

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 766 de fecha 28.05.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad N° 15.524.991-9, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajadora Social, Encargada del programa OMIL y Discapacidad, a contar del 01.05.2009 hasta el 31.07.2009, por un monto mensual de \$ 460.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 920.000 impuesto incluido. La contratación de la profesional se solicita en atención a la confianza y seguridad del proveedor que se indica, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la de la Srta. Leyla Andrea González Espinoza, cédula de identidad N° 15.524.991-9, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajadora Social, Encargada del programa OMIL y Discapacidad, a contar del 01.05.2009 hasta el 31.07.2009, por un monto mensual de \$ 460.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 920.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Secpla (1)
- Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**